

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 059-2015-GM-MPPA-A.

Aguaytía, 13 de Abril del 2015

VISTO:

El Informe N° 023-2015-SGPRESI-GPPR-MPPA-A, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, de fecha de 09 de Abril del 2015, quien propone la Evaluación del Plan Operativo Institucional, del año fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; proveído de fecha 10 de Abril del 2015 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Art. 71°, numeral 71.3 dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y/o actividades necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2013-MPPA-A, se aprueba el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 317-2014-GM-MPPA-A, de fecha 20 de agosto del 2014, se aprueba la Evaluación al Primer Trimestre del Plan Operativo Institucional, para el año fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 325-2014-GM-MPPA-A, de fecha 25 de agosto del 2014, se aprueba la Evaluación al Segundo Trimestre del Plan Operativo Institucional, para el año fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática informa sobre la necesidad de aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional, del año fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, de acuerdo a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPPA-A, de fecha 05 de Enero del 2015, donde se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística es responsable de realizar la evaluación, el mismo que consiste en determinar el cumplimiento de metas y actividades así como señalar las principales limitaciones.

ARTICULO TERCERO.- Encargar, a la Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución a las demás áreas de la institución municipal.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.